

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**14470** *Anuncio de la Dirección General del Agua por el que se inicia el periodo de consulta pública de los estudios coste-beneficio realizados durante el segundo ciclo de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGR) en las demarcaciones hidrográficas del Miño-Sil, Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Segura, Júcar y Cuencas Mediterráneas Andaluzas.*

De acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y conforme a lo dispuesto en la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente para el desarrollo de actuaciones de conservación y mejora de cauces y de protección frente a inundaciones en el ámbito territorial de las confederaciones hidrográficas, de 25 de abril de 2025, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia el inicio del proceso de consulta pública de los estudios coste-beneficio que hasta la fecha han sido elaborados y validados por la Dirección General del Agua o la Confederación Hidrográfica en el marco del segundo ciclo de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGR), con el fin de respaldar técnica, económica, ambiental y socialmente las futuras actuaciones estructurales de protección frente a inundaciones.

Los documentos se podrán consultar a través de la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/gestion-de-los-riesgos-de-inundacion/planes-gestion-riesgos-inundacion/obras-proteccion-inundaciones-estudios-coste-beneficio/estudios-coste-beneficio-informacionpublica.html>, durante un periodo de un (1) mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución. Dentro de ese plazo, se podrán realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes dirigidas al organismo de cuenca respectivo, según se indica a continuación:

a) Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil: Confederación Hidrográfica del Miño-Sil ([www.chminosil.es](http://www.chminosil.es)). C/ Curros Enríquez, nº 4 - 2º 32003 Ourense.

b) Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y parte española de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental: Confederación Hidrográfica del Cantábrico ([www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es)). C/ La Regenta, 21-23, 33006 Oviedo, Asturias.

c) Demarcaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ([www.chguadalquivir.es](http://www.chguadalquivir.es)). Plaza de España, Sector II, 41071 Sevilla.

d) Demarcación Hidrográfica del Segura: Confederación Hidrográfica del Segura ([www.chsegura.es](http://www.chsegura.es)). Plaza de Fontes, 1; 30001 Murcia.

e) Demarcación Hidrográfica del Júcar: Confederación Hidrográfica del Júcar([www.chj.es](http://www.chj.es)). Avenida de Blasco Ibáñez, 48; 46071 Valencia.

f) Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas: Las aportaciones relativas a este ámbito territorial deberán dirigirse a la Subdirección General de Gestión de las Aguas y Gestión de Riesgos del Ministerio para la

Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Plaza de San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de garantía de los derechos digitales, se informa que en la medida en la que los documentos de propuestas, observaciones y sugerencias presentados por las diversas partes interesadas contengan datos de carácter personal, serán tratados por la confederación hidrográfica correspondiente, pudiendo ser cedidos al resto de órganos de la Administración pública con competencia en la materia al objeto de garantizar la consulta de los documentos mencionados. Quien participe en este proceso podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de sus datos, dirigiéndose al organismo de cuenca que corresponda.

Madrid, 26 de abril de 2026.- Directora General del Agua, M<sup>a</sup> Dolores Pascual Vallés.

ID: A260018211-1